



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0274

17
12 ABR 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2017”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1o. del Decreto 396 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación No. 2017EE71588 del 11 de abril de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que, mediante comunicación No. 2-2017-14064 de fecha 2017-03-31, la Secretaría Distrital de Planeación emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno, por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$16.186.963).

110	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	
	CONTRACRÉDITOS	
3	GASTOS	
3-3	INVERSIÓN	
3-3-1	DIRECTA	
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	
3-3-1-15-03-22	Bogotá vive los derechos humanos	
3-3-1-15-03-22-1131	Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos	
3-3-1-15-03-22-1131-152	Promoción, protección y garantía de Derechos Humanos	16.186.963

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	\$ 16.186.963
	=====



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0274 ¹⁷

Continuación de Resolución Número

Página 2 de 2

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2017”

CRÉDITOS

3

GASTOS

3-3

INVERSIÓN

3-3-4

PASIVOS EXIGIBLES

16.186.963

SUMAN LOS CRÉDITOS

\$ 16.186.963

=====

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.

12 ABR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA
Secretario Distrital de Gobierno (E)

Elaboró: Daniel Leonardo Ramírez Vargas
Revisó: Fernando Beltrán Alfonso
Aprobó: Milton Augusto Puentes Vega
Lúbar Andrés Chaparro Cabra